

Por esto hemos aconsejado á todos los que han llegado á grandes alturas, que sepan grangearse amigos, que no sean necios ni se deslumbren, ni siembren resentimientos ni venganzas. Algun día pueden caer, y bueno es que hallen quien los compadezca si han sabido ser justos.

La paz con Marruecos, para no ser irrisoria, exige al menos la realizacion de los puntos siguientes:

1.º No pagar la España bajo ningún concepto (á no ser por concesiones equivalentes ó mas ventajosas) ningún subsidio; pues allí lo califican por su nombre genuino de *tributo*...

2.º La restitucion de nuestro territorio próximo á Melilla y de los puertos que lo cubrian, con la cesacion de las hostilidades perpetuas y la habilitacion del comercio con el pais nombrándose y garantizándose á su consúl en él.

3.º Que á Alhucemas y Velez se les dé radio y el derecho de tomar agua y leña, lo mismo que á las Chafarinas.

Sin que sea esto efectivo, es charla é ignominia todo lo demas

Llamamos la atencion de la direccion general de correos sobre un párrafo que leemos en *La Armonia*, periódico literario que se publica en Santiago. Hasta ahora la máxima de un poder centralizado no existe; pues desgraciadamente no todas las órdenes y leyes expedidas en Madrid se observan en las provincias. Veamos, si no, cómo se explica nuestro colega.

CORREOS.—El administrador de los de Santiago, que segun hemos tenido noticias aborrece á todo escritor público, ha querido recargar el franco de *La Armonia* á razon de medio porte de las cartas. Convencido del justo precio de franco por las disposiciones últimas del gobierno, que le hemos enseñado, no pagaremos mas de lo que del peso resulte (que no será poco); pero tiene la bondad de imponer á cada uno de nuestros números el recargo de caminus. Hemos recurrido á los superiores del administrador: veremos si resuelven en nuestro favor: de lo contrario la empresa de la *Armonia*, no podrá sostenerse, á no remitirlos en paquetes á todos los pueblos por mano, como ya lo hacemos hoy con algunos. —Director y redactor, Leopoldo Martínez Padin.

Hemos leído los estatutos de la *Sociedad filantrópica universal de Auxilios mutuos*, los cuales dejan cumplidamente satisfechos los deseos de todos los hombres humanitarios, que cual nosotros creen que sin fomentar el espíritu de asociacion, no puede mejorarse la especie humana, ni en sus costumbres, ni en su bienestar. Nosotros recomendamos á todas las clases que se suscriban en tan útil empresa, y cuanto en su favor pudieramos decir, nunca sería tan elocuente como la comunicacion que nos ha pasado su presidente al remitirnos los estatutos. Dice así:

Señor director del periódico el *Eco del Comercio*.—Muy señor mío: La junta directiva de la Isabela creía fallar á uno de sus más caros deberes, si no se apresurase á poner en conocimiento de vd. los estatutos de una sociedad cuyas miras enteramente filantrópicas de acuerdo con las que á vd. animan, no podrán menos de encontrar las mas vivas simpatías en su apreciable periódico, y esta fundada esperanza nos sirve ya de recompensa en todos nuestros trabajos.

Nuestros deseos no son otros que el contribuir por cuantos medios estén á nuestro alcance á mejorar la suerte de todas las clases, enjugar las lágrimas de todos los desgraciados, procurar medios hasta ahora no practicados de realizar transacciones sociales de mil géneros distintos, asegurar á los socios el porvenir de sus familias ó el de los objetos de su aprecio, facilitar recursos á los individuos de ambos sexos para establecimientos ventajosos que sin esta sociedad hubieran sido imposibles, y aun poder reintegrar muchas veces sin el mas leve dispendio, ó con uno muy pequeño en una ó varias inscripciones, crecidas cantidades á algunos acreedores tal vez arruinados ó reducidos á la desesperacion por insolencia de sus deudores; moralizar al pueblo, inclinarle por su propio interes, amar el orden y la paz, extinguir odios y disturbios domésticos, y contribuir sobre todo á esa union tan deseada y tan necesaria para el bien de la patria entre todos sus hijos disminuyendo la impresion dolorosa de pasadas pérdidas, infortunios presentes de funestos presentimientos con la certeza de tener cada uno en su mano una compensacion infalible y un recurso poderoso de disminuir estos males.

La junta directiva que ha debido en gran parte al formar los estatutos sus inspiraciones á la prensa periódica, cree hallarse con derecho á esperar de ella que la aconseje en su marcha y le indique nuevos medios de realizar todavía mas ventajas á los socios.

Con este motivo tengo la honra de manifestar á vd. de parte de esta junta los sentimientos de la mas alta consideracion y aprecio que son muy particularmente los mismos con que se ofrece á sus órdenes este su muy atento S. S. Q. S. M. B. —El marqués de Mataflorida.

Parece que el banco español de San Fernando trata de establecer un nuevo sistema para la en-

trega mensual de los cien millones que conforme al famoso contrato, tiene que hacer al gobierno, y que de acuerdo con este, señalará dias fijos para el pago de habilitados de todas las clases, y demas atenciones que debe cubrir. (Esperanza).

El pago de las clases pasivas marcha con bastante lentitud. Las nóminas puestas en tabilla durante la presente semana son las siguientes: 10, 11, 12 y 13 del Monte pío de oficinas; la 6.ª del militar. Cesantes y jubilados de hacienda, y las dos del Monte pío del ministerio.

Se ha expedido una real orden, en que se declara, que los ayudantes de artilleria no están exentos del cargo de defensores en los consejos de guerra, el que deben ejercer excepto en los casos que sea tal la urgencia é importancia del servicio á que dichos ayudantes estén destinados, á juicio del capitán general respectivo, que merezca prevenir á los acusados elijan otro defensor.

Dice un periódico de la situacion, que en Manresa (Cataluña) se ha descubierto una conspiracion que tenia por objeto trastornar el orden, y que la revelacion ha sido debida á uno de los conjurados; pero no dice si ha habido prisiones y cuál era el plan de los conspiradores. Añade que nunca tendrán resultado las intenciones, porque el pais está tranquilo y contento. No dudamos que lo estuviera en efecto, si no pesara sobre aquellas provincias, así como sobre las restantes de España, el fatal sistema tributario.

El *Heraldo* cree que el Papa confirmará la presentación del obispo para Cuba: ¿y por qué no confirma S. S. los prelados que hace años están nombrados? ¿Será porque sus antecedentes no están conformes con los de la curia romana? ¿Mal hace aquella curia? Se humilla y recibe repulsa de los gobiernos protestantes, al paso que trata con poca consideracion á los católicos. ¿Muy caro puede costarle si no muda de conducta?

Parece que el alcalde de Zaragoza ha mandado suprimir en todos los escritos de aquella corporacion el adjetivo *constitucional*, porque dice que el ni ha sido ni quiere ser *constitucional*: las autoridades superiores lo toleran....

Los redactores de la *Libertad* preguntan si la España de Barcelona y la de Zaragoza es igual á la de Madrid, porque en aquellas capitales no permitieron las autoridades se fijasen los carteles que anunciaban este periódico. Quejase tambien de las calificaciones que con respecto al periódico usó el señor jefe político, para lo cual mandó llamar al editor.

Se quejan en Barcelona, como en otras muchas partes, de la malísima calidad del tabaco que se expende en aquellos estancos. Bien sabe el ministro del ramo que siendo malo el género se consume poco y seda lugar al contrabando. Es por lo tanto de presumir que se apresure á poner remedio.

No hace muchos dias que hablamos de una invasion que á deshora de la noche efectuó la policia en varias casas de la calle del Espíritu Santo, invadiendo las habitaciones, valiéndose para ello de las escaleras de los serenos, con el pretexto de hallar algun desertor que se buscaba. Posteriormente en la calle de las Huertas, de noche tambien, aunque parece que esta vez la señora policia tuvo la atencion de hacer su entrada por la puerta, ha sido invadida una habitacion donde residen unas pobres huérfanas, que sin que á estas horas sepan por qué, ni con qué motivo, se vieron precisadas á tener que sufrir todas cuantas pesquisas se le antojó hacer por toda la casa á la llamada ronda de seguridad pública. Estas invasiones en el hogar doméstico se repiten demasiado, y nos vemos por lo tanto obligados á llamar la atencion de la autoridad, pues no podemos creer que con su auencia se efectuen esos actos ejercidos siempre por personas que no tienen ningún carácter legal, y que en sus actos suelen emplear un lenguaje y ciertos modales reprobados por todas las gentes sensatas. (El Tiempo.)

MEJORAS MATERIALES.

De Motril, ciudad de la provincia de Granada, nos ruegan la insercion de las siguientes observaciones.

«Es constante que la division de provincias en España salió defectuosísima; y sobre todo que adolece de haber dejado algunas demasiado estensas. Principalmente las que tienen una capital muy populosa que ocupa casi exclusivamente á las autoridades, como Granada, debieran tener solo un corto radio. En lugar de ello, se estiende esta provincia hasta 24 leguas á Huescar, y desde aquí hasta las vertientes al Guadajozillo, abrazando este inmenso espacio una poblacion numerosísima. Muy pocos de los gefes que han mandado la provincia habrán podido aprender los nombres de los pueblos de ella, cuanto menos conocer sus necesidades.

«Hay mas, respecto á esta comarca. Los montes mas elevados de la península (sabido es que el *picacho de Veleta* y el pico de Muley Hacem Llacem escenden en altura al Mont-perdú el mas alto de los pirineos) segregan á las Alpujarras de Granada y hacen las comunicaciones siempre difíciles y á veces en invierno imposibles de todo punto.

«Ni á Almería ni á Málaga pudieran agregarse estos distritos por la gran distancia, y porque les sobra con sus propias atenciones. Este pais reclama que se

le constituya una capitalidad propia; y solo de este modo puede estar bien administrado; y en las cortes de 1820 su comision de division de territorio dejó de plantearlo y adoptarlo por solo motivos ó incidentes particulares.

«Entonces se desarrollaria la prosperidad de este territorio en donde por la dulzura de su clima, por su posicion al mediodia y estar resguardado de los vientos Nortes por su gigantesca cordillera, se dan tan felizmente los frutos de los trópicos, el algodón, la caña y hasta el café, siendo el primero de la mejor calidad como es notorio.

«En cuanto al punto donde se estableciese la capital, no hay duda en que debiera serlo esta ciudad, intermedia entre Málaga y Almería y con un buen fondeadero; puesto que en una provincia marítima ó litoral es de gran conveniencia que la capital esté inmediata al mar. Con el nuevo aspecto que presenta el Africa septentrional, ¿qué comercio tan activo pudiera de aquí promoverse, y mas si se sacase partido de nuestros presidios?

«Se dirá únicamente que esto atraeria sobre nosotros un ominoso enjambre de empleados. Y ¿hay quien crea que puede durar nuestro absurdo sistema gubernativo ó administrativo actual? Y ademas, mientras dura, ¿no concurrimos á pagarlos en Granada?

«Al escribir estas líneas no esperamos que produzcan efecto en la gente del día. Pero las ideas de conveniencia y utilidad pública nunca se pierden el tiempo en promoverlas y estenderlas, llamando sobre ellas la atencion Gobernantes habrá algun dia que sepan apreciarlas.»

SOCIEDADES ANONIMAS.

En nuestro último artículo sobre Bancos dejamos probado lo perjudicial que es á la industria en general exigir previo permiso del gobierno para las empresas mercantiles; que ademas de establecer privilegios y monopolios en favor de determinadas corporaciones, con perjuicio notable de las demas, producen contrarios efectos á los que se deseaban; fundando estas opiniones, en que estos permisos dan á los que los obtienen, una garantía hija de la fe que inspira la sancion de la autoridad, mientras que sin ella tienen que ofrecer muchas seguridades del buen éxito para adquirir la confianza del público. Dijimos que los monopolios eran una infraccion del derecho de propiedad, alejaban la concurrencia del mercado, y encarecían todos los valores.

Estos principios, bases de la ciencia económica, por los cuales condenamos como perjudicial al proyecto de ley presentado al senado sobre Bancos, son en un todo aplicables al de sociedades anónimas presentado en el mismo dia y al mismo cuerpo colegislador. Ambos dan á conocer el temor pueril que el gobierno tiene á los abusos que se pueden hacer de estas dos instituciones, y desgraciadamente en ambos se crean males mayores á los que se quieren cortar. Comprendemos perfectamente, que es un proyecto como el de Bancos, que tiene tanta relacion con las teorías del crédito, oscuras para muchos porque no se han detenido á examinar sus fundamentos, se haya dejado llevar el gobierno de preocupaciones vulgares, y asustado por el fantástico temor de una emision escensiva, ó de la insolencia de las cédulas al portador, haya hecho una ley restrictiva en lugar de una amplia y libre como se necesitaba. Lo que no está á nuestro alcance es cómo ha incurrido en tan grave error respecto á las sociedades anónimas iguales en un todo á las demas casas y compañías de comercio para sus efectos en la legislación mercantil y cuyo sencillo sistema no exige mucho saber para comprenderlo.

Aquí daríamos fin á este artículo si nuestro objeto fuera solo hacer ver, que el proyecto de ley se ha redactado con olvido de las buenas máximas en la materia, pues lo dicho basta para patentarlo. Pero la influencia que tienen las sociedades anónimas en el fomento de la riqueza de una nacion tan falta de capitales como la nuestra, nos convida á dar una breve idea de sus ventajas, y de los efectos que causan en la produccion, para que se conozca cuán perjudiciales son las trabas, cuando se trata de objetos de su importancia.

Las sociedades anónimas son uno de los adelantos mas positivos que ha producido el espíritu de asociacion de este siglo: reuniendo un gran número de pequeñas fuerzas que se perdian inutilmente, levantan los grandes capitales con los cuales se da cima á las empresas mas colosales. Las carreteras, los ferro-carriles, canales, puertos, bancos y todos aquellos establecimientos capaces de cambiar la faz de las naciones elevandolas á un grado de prosperidad sorprendente, se deben en gran parte á su benéfica influencia.

Yermos incultos se han convertido en manantiales inagotables de riqueza.

El interés excesivo del dinero por efecto de la aglomeracion de capitales en pocas manos, ha tenido que bajar con la concurrencia de otros mayores producidos por las asociaciones.

El pauperismo que se observa todavia en muchas naciones á pesar de sus adelantos, puede remediarse en gran parte, destruyendo por su medio la desproporcion que se observa entre las ganancias de los capitalistas y las de los asalariados. En muchas industrias por este sistema pueden ser los trabajadores empresarios á la vez y reportar por entero los beneficios de su aplicacion.

Los capitales sobrantes adquieren nuevos empleos cada dia, y el aumento considerable de rique-

za debida á este gran movimiento y buena aplicacion de las facultades reproductivas, acrecienta la poblacion, ensanchando el círculo de gozes por efecto de la baratura necesaria en todos los artículos destinados á satisfacer las necesidades de los hombres.

La seguridad de obtener premios correspondientes á los esfuerzos hechos desarrolla la aficion al trabajo, y desterrándose poco á poco la holgazaneria se mejoran las costumbres y la moral, efecto necesario de una aplicacion continua fomentada por el estímulo y el ejemplo.

Mucho mas podríamos añadir sobre este asunto, pero no queremos hacer un artículo largo: lo dicho basta para dar á conocer las ventajas mas principales de las sociedades anónimas, y aunque es verdad que con un sistema de comercio tan lleno de restriccion es como el nuestro no podrían realizarse de una manera tan lata como fuera de desear, al menos una parte y de mucha consideracion contribuiria á sacarnos del estado deplorable en que nos encontramos respecto á otras naciones mas adelantadas.

Conocidas las ventajas en general de estos establecimientos, y su influjo sobre la produccion, resta añadir cuán necesaria es su propagacion en España; donde la escasez de dinero mantiene tan subidos los réditos, y en que la ausencia de las grandes mejoras observadas en otras naciones, aconsejan pronto remedio en la legislación industrial. Reforma que debe hacerse quitando restricciones, en vez de aumentarlas, y ya que el respeto temido, con perjuicio general, á intereses existentes viciosamente adquiridos, impide remediar los males á que han dado origen, al menos evitemos en los nuevos adelantos, los graves inconvenientes consiguientes á las prohibiciones, dándonos todo el ensanche necesario á su mas fácil realizacion.

Estos son los vicios del proyecto que motiva este escrito, considerándolo económicamente, y suponiendo la mejor fé de parte del gobierno; pero desgraciadamente la experiencia nos enseña son mas los gobernantes que anteponen su interés particular al interés general, que los que siguen el estrecho camino de la probidad y honradez, dedicándose con afan al cumplimiento de sus deberes. Y llevados á este terreno la cuestion, ¿se puede calcular el inmenso número de arbitrariedades é injusticias que pueden traer el espíritu de partido, el favoritismo, las predilecciones, ó la ignorancia de un gobierno, poniendo en sus manos la omnímoda facultad de conceder ó negar la formacion de estas sociedades? ¿Es justo ni arreglado á la sana razon, que á los individuos que ejercen el poder ajenos á las operaciones de la industria por no ser su profesion, se les conceda mayor capacidad para apreciar sus beneficios y pérdida, y el modo de llevarlas á cabo, que á los interesados en ellas naturalmente mas instruidos por ser su modo de vivir, y al cual suelen dedicar sus afanes y estudios? No es de ninguna manera justo ni conveniente y semejante tutela sobre todas las clases de la nacion, ademas de ser un insulto, es un contrapropio que supone las partes mayores que el todo, haciendo de peor condicion y de menos saber á la masa general de ciudadanos, en la cual se encuentran los hombres mas eminentes en todas materias, que á una pequeña fraccion encargada del poder, tal vez de muchos é importantes conocimientos en determinadas ciencias, pero que no pueden abrazarlas todas por ser contrario á la naturaleza humana.

Con estos precedentes, y demostrado que el citado proyecto de ley es perjudicial y opuesto á los fines que se desean bajo todos aspectos, concluimos este artículo suplicando al gobierno, lo mismo que lo hicimos al tratar del de Bancos, lo retire y redacte otro; en el cual consultando mejores doctrinas se establezca una libertad útil y necesaria para conseguir los buenos resultados que promete el fomento de las sociedades anónimas en España. —Feliz Bona.

BIBLIOGRAFIA.

Cuando aseguramos en uno de nuestros números anteriores que la *historia de la revolucion política de España* correspondierá á la ventajosa idea que tenemos formada de su autor don Miguel Díaz Varraza, no nos equivocábamos por cierto, pues la lectura de las tres primeras entregas que tenemos á la vista justifican nuestra predicción.

Mucho sentimos que las relaciones de amistad que nos unen con el ilustre y laborioso autor de la historia que nos ocupa, nos priven de elevar su mérito hasta el punto que exigen sus recomendables prendas; pero si esta consideracion sirve en cierto modo de remora á nuestros deseos, no por ello sacrificaremos la verdad al temor vano y al reparo pueril de que se nos tache de parciales, y mas cuando la obra á que aludimos acabará por hacernos justicia.

Con delicado tacto y erudita concision presenta el señor Varraza el estado de España antes del siglo que atravesamos, no menos que el reinado de Carlos IV con su corte venal y crapulosos favoritismo, la conspiracion de Fernando VII contra su mismo padre, las tramas de Napoleón, el noble y popular alzamiento del 2 de mayo, las renuncias de Bayona, la inhumane conducta del prisionero de Valencey, la generosidad de las Cortes de Cádiz para con el que habia osado cedernos á un extranjero, y la ingratitud, verdaderamente de príncipe, con que premio la fidelidad de los que lo alzaron nuevamente rey.

No es menos patética la pintura que hace el fiel historiador de las victimas inmoladas al furor teocrático-reaccionario desde el fatal manifesto de Valencia, y de las nobles y enérgicas protestas que hicieron contra tan insostenible tiranía, Mina en 14, Portier en 15, Richat en 16, Laey en 17 y despues Vidal, Beltran de Lis y otros, hasta que el grito dado en las Cabezas produjo la resurreccion del código de 12.

Natural era que el entendido señor Varraza procurase presentar este nuevo advenimiento del sistema representativo bajo su faz política, mas bien que como un hecho de armas; así es que remontándose al origen de las causas que prepararon, condujeron é hicieron estallar los sucesos de la isla, examina el descontento de la Península y el instinto de Independencia de nuestras empujadas colonias.

Ocupase despues del célebre manifesto de 820 en que el buen Fernando dijo: «*marchémos todos y vo el primero por la senda constitucional*»; examina la indole de los ministros que pudiendo haber hecho la felicidad del pais, retrocedieron espantados ante la enseña de la libertad, prohibiendo las sociedades patrióticas, disolviendo el ejército que debió servir de base á la revolucion que habia roto sus cadenas, y persiguiendo de un modo tenebroso á su candidato.